



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



AYUNTAMIENTO
DE CANDELARIO

ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Entidad Contratante

Ayuntamiento de Candelario – CIF: P3707800C

Don/Doña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del
**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “PLAN DE REVITALIZACIÓN,
SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE
CANDELARIO”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION
EU, COMPONENTE NÚMERO 13 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA “IMPULSO A LA PYME”, INVERSIÓN 4.2.2. “APOYO AL COMERCIO”,** por
procedimiento abierto simplificado sumario, anunciado en la plataforma de contratación del Estado, hago
constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de
la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____
euros cantidad a la que se han de sumar _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor
Añadido, dando lugar a un coste total de _____ euros (IVA incluido).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO II – MEJORAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS

Entidad Contratante

Ayuntamiento de Candelario – CIF: P3707800C

Don/Doña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “PLAN DE REVITALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANDELARIO”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE NÚMERO 13 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “IMPULSO A LA PYME”, INVERSIÓN 4.2.2. “APOYO AL COMERCIO” por procedimiento abierto simplificado sumario, anunciado en la plataforma de contratación del Estado, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a realizar las siguientes mejoras sobre las condiciones establecidas en los pliegos que regulan la contratación:

Criterio i				
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA				
Plazo establecido en el pliego		Plazo propuesto por la empresa licitadora		
15 de diciembre				
Criterio ii				
INCREMENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA				
Plazo establecido en el pliego		Periodo propuesto por la empresa licitadora		
2 años				
Criterio iii				
INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA				
Puntos de recarga ofertados por la empresa licitadora (marcar con x la opción que se considere)	SI		NO	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO III - MODELO A

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI - participantes)

Expediente nº: 382/2024

Contrato: SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "PLAN DE REVITALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANDELARIO", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE NÚMERO 13 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA "IMPULSO A LA PYME", INVERSIÓN 4.2.2. "APOYO AL COMERCIO".

Don/Doña con DNI
como representante legal de la entidad, con NIF
....., y domicilio fiscal en en
calidad de contratista, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento, el abajo firmante,
como interesado/a en el mismo declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior. d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- d) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma electrónica del profesional autónomo o del representante de la Entidad licitadora

ANEXO III - MODELO B

Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Don/Doña con DNI
como representante legal de la entidad, con NIF
....., y domicilio fiscal en en
calidad de contratista que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los
objetivos definidos en el Componente 14, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular
las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del
Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3:

«Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



AYUNTAMIENTO
DE CANDELARIO

Así mismo se autoriza expresamente a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo y cuando proceda a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129 apartado 1, del Reglamento Financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Documento firmado digitalmente

ANEXO IV - MODELO C

Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Don/Doña con DNI
como representante legal de la entidad, con NIF
....., y domicilio fiscal en en
calidad de contratista que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los
objetivos definidos en el Componente 14, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa
con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y
morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los
conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos
observados.

Así mismo se compromete a facilitar el cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento
de Candelario relacionado con los sistema de información, gestión y control del PRTR, entendiendo que
cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso, pondrá en
conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la
Administración del Estado, por medio electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio
en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril del
citado servicio, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de fraude o irregularidad en el marco de la
presente licitación:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía
circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés
«do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y
manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad
con el régimen de ayudas de Estado.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE